

PACTO TERRITORIAL PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO

PACTEM NORD

TABLA RESUMEN BONIFICACIONES Y SUBVENCIONES CONTRATACIÓN LABORAL

El Consorcio Pactem Nord a través del Agencia Pública de Empleo de l'Horta Nord (nº autorización 1000000110) pone a su servicio un equipo de profesionales en materia de intermediación laboral para la gestión de sus ofertas de empleo. Puede contactar telefónicamente en el nº: 963160566 o bien remitirnos cumplimentada su oferta de empleo a ofertas@consorci.info

Informarle de que llevamos en marcha una línea de acompañamiento a empresas en RSE en la que se valora especialmente a las empresas comprometidas con la contratación laboral estable.

SUBVENCIONES Y BONIFICACIONES CONTRATOS INDEFINIDOS

CONTRATO	COLECTIVOS		CUANTÍA ANUAL	DURACIÓN	VIGENCIA	NORMATIVA
Indefinido para empresas menos de 50 trabajadores	Mayores de 45 años desempleados inscritos en la oficina de empleo	Desempleados/as	1.300	3 años	Hasta que la tasa de desempleo se sitúe por debajo del 15%	Ley 3/2012
		Mujeres subrepresentadas	1.500			
	Jóvenes de 16 y 30 años, ambos inclusive, desempleados inscritos en la Oficina de Empleo	Desempleados/as	1.er año, 1.000; 2.º, 1.100 y 3.º, 1.200			
		Mujeres subrepresentadas	Las anteriores cuantías se incrementarán en 100€			
Indefinido	Víctimas de violencia de género		1500	4 años	Indefinida	Ley 43/2006
	Víctimas de violencia doméstica		850	4 años		
	Trabajadores en situación de exclusión social		600	4 años		
	Personas con discapacidad	Menores de 45 años	En general	4.500	Vigencia del contrato	Indefinida
			Discapacidad severa	5.100		
		Mujeres	En general	5.350		
			Discapacidad severa	5.950		
		Mayores de 45 años	En general	5700		
			Discapacidad severa	6300		
	Personas con discapacidad			Un pago de 8242,08€ (en el caso diversidad funcional severa 10302,6€)		Hasta 20 septiembre 2018
Personas con discapacidad (Contratación de un trabajador con discapacidad por un C.E.E)			100 % cuotas empresariales por todos los conceptos	Vigencia del contrato	Indefinida	Ley 43/2006
Trabajadores desempleados mayores de 52 años beneficiarios de los subsidios del art. 215 LGSS, a tiempo completo			Bonificación según el vigente PFE	Según la normativa aplicable del PFE	Según la norma aplicable	LGSS (Art. 228.4) y Ley 45/2002

Conversion en indefinido	Conversión de contratos en prácticas, de relevo y sustitución por jubilación en empresas de menos de 50 trabajadores	Hombres 500 €, Mujeres 700€	3 años	Indefinida	Ley 3/2012
	Personas con discapacidad	Conversión de contratos temporales de fomento del empleo: en prácticas, para la formación y aprendiz.(mismo régimen) Conversión contratos temporales en CEE(100% cuotas empresariales).	Vigencia del contrato	Indefinida	Ley 43/2006
	Personas con diversidad funcional severa	Un pago de 10302,6€		Hasta 20 septiembre 2018	Orden 7/2016
	Conversión de contratos para la formación y el aprendizaje y la formación celebrados con anterioridad a la entrada en vigor de del Real Decreto-Ley 10/2011, que se transformen en indefinidos a partir del 1/1/2012	Hombres, reducción 1500	3 años	Indefinida	Ley 3/2012
		Mujeres, reducción 1800			
	Conversiones de contratos temporales en indefinidos, celebrados con víctimas del terrorismo, violencia de género, doméstica y personas en situación de exclusión social	1.500, Víctimas de violencia de género y terrorismo	4 años	Indefinida	Disposición Final 14 Ley 3/2012
850, Víctimas violencia doméstica					
600, Situación de exclusión social					

SUBVENCIONES Y BONIFICACIONES TEMPORALES

CONTRATO	COLECTIVOS	CUANTÍA	DURACIÓN	VIGENCIA	NORMATIVA
Contratación temporal a tiempo parcial con vinculación formativa.	Menores de 30 años, inscritos en la Oficina de Empleo.	Reducción del 100% de la cuota empresarial por contingencias comunes en empresas de plantilla inferior a 250 trabajadores. 75% en empresas de igual o superior plantilla.	12 meses, prorrogable por 12 meses más.	Hasta que la tasa de desempleo se sitúe por debajo del 15%	Ley 11//2013. (Art.9)
Contrato en prácticas	Menores de 30 años o menores de 35 discapacitados, independientemente del periodo transcurrido desde la finalización de sus estudios .Inscritos en la Oficina de Empleo.	Reducción del 50% de la cuota empresarial por contingencias comunes.Bonificación adicional del 50% de la cuota empresarial por contingencias comunes para personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	Durante toda la vigencia del contrato	Hasta que la tasa de desempleo se sitúe por debajo del 15%.	Ley 11/2013 (Art. 13)
Contrato en prácticas	Menores de 30 años o menores de 35 discapacitados, que realicen prácticas no laborales, acogidos al R.D. 1543/2012. Inscritos en la Oficina de Empleo	Reducción del 75% de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes			
Contrato temporal para la Formación Aprendizaje	Jóvenes menores de 30 años desempleados inscritos en la O. E., contratados para la formación y el aprendizaje	Reducción del 75 % o del 100 % de las cuotas del empresario	Toda la vigencia del contrato	Indefinida	Ley 3/2012

CONTRATO	COLECTIVOS				CUANTÍA	DURACIÓN	VIGENCIA	NORMATIVA	
Contratación temporal	Personas discapacidad	Contratos formativos	En prácticas y para el contrato de Formación y Aprendizaje (si no se ha optado por la reducción de la Ley 3/2012)		50 % cuota empresarial por contingencias comunes	Toda la vigencia del contrato	Indefinida	► ET (DA 20ª)	
			Para la Formación y el Aprendizaje (en el supuesto de trabajadores/as con discapacidad, no se aplica el límite de edad)		Reducción del 75% o del 100% de las cuotas del empresario	Toda la vigencia del contrato	Indefinida	Ley 3/2012	
	Personas discapacidad	Contratación de un trabajador/a con discapacidad por un C.E.E. (relación de carácter especial). Contratación de interinidad con desempleados con discapacidad para sustituir a trabajadores con discapacidad en incapacidad temporal.				100% todas las aportaciones	Toda la vigencia del contrato	Indefinida	Ley 43/2006 Ley 45/2002
		Contrato temporal fomento del empleo	En general	Varones	Menores 45	3.500	Toda la vigencia del contrato	Indefinida	Ley 43/2006
	Mayores 45				4.100				
	Mujeres		Menores 45	4.100					
			Mayores 45	4.700					
	Discapacidad severa		Varones	Menores 45	4.100				
				Mayores 45	4.700				
	Mujeres	Menores 45	4.700						
Mayores 45	5.300								
Víctima violencia de género o doméstica					600				
Trabajadores en situación de exclusión social					500				
Personas con diversidad funcional severa					859	Entre 3 y 9 meses	Hasta el 20 septiembre	Orden 7/2016	
Trabajadores con contratos fijos discontinuos en actividades encuadradas en los sectores de turismo, así como las de comercio y hostelería					50% contingencias comunes	Meses de febrero, marzo y noviembre de cada año		D.A. 89ª Ley 48/2015	

Última actualización 18 de junio 2018